

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas**

**2023**

## CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

### ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL (110)

#### CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

- Para la realización de las partes escritas de la Prueba de la fase de oposición (primera prueba) el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.
- Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).
- El tribunal podrá excluir del procedimiento a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación fraudulenta (uso de materiales no permitidos, dispositivo electrónico puesto que todos los opositores deberán apagar cualquier medio electrónico de comunicación con el exterior), quedando a todos los efectos en situación de no presentados.
- Los aspirantes convocados para los ejercicios colectivos deberán hacer su presentación **ante el tribunal en la fecha y hora fijadas por el mismo**, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal y la Dirección General de Recursos Humanos.
- En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los aspirantes que

acrediten su identidad mediante el original del DNI, carné de conducir o pasaporte y para aquellos que no sean nacionales, la documentación que se incluye en el punto 3.1ª de la Base tercera de la Resolución de 2 de febrero de 2022 que regula esta convocatoria.

- Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal las publicaciones de los distintos llamamientos de los aspirantes para la segunda prueba (Presentación de Programación-Preparación y exposición unidad didáctica) estarán disponibles **en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios habilitado en el Instituto Virgen de la Paz, con dos días hábiles**, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.
- Se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte **ilegible**. Esta prueba se calificará con 0.
- Las sesiones de la segunda prueba (Presentación de Programación - Preparación y exposición unidad didáctica) tendrán carácter público y se permitirá la asistencia, siempre antes del comienzo de la exposición por el opositor.
- Los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del tribunal.
- Criterios de valoración ortográficos:  
  
La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.  
  
Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.  
  
La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres,

terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

**Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.**

#### **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:**

##### **I) Procedimiento selectivo accesos 1 y 2: ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada**

###### **- Primera prueba (parte A + parte B)**

Primera Prueba. Parte A: Prueba Práctica

---

###### **Duración**

Consistirá en la resolución de **4 ó 5 supuestos prácticos escritos**, para los que el opositor dispondrá de **2,5 horas**.

Estos ejercicios permitirán comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a esta especialidad.

###### **Instrucciones para la prueba.**

En el Anexo VII de la Resolución consolidada de 2 de febrero de 2022 la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, se establece :

“El Tribunal tomará la opción de plantear una o más de las pruebas siguientes:

- A partir de un estudio comercial para constituir o implantar una empresa

nacional/internacional, definición de un plan de marketing

- A partir de distintas operaciones comerciales nacionales/internacionales, realización de la gestión administrativa y financiera.
- A partir de un supuesto práctico de actuación inspectora de consumo, análisis de la legislación aplicable y el procedimiento que se debe seguir”.
- Se evaluará positivamente la adecuada estructuración, planteamiento y el rigor en la resolución de los supuestos prácticos.
- Se tendrá en cuenta tanto el resultado final de los ejercicios como la ejecución de procedimientos a seguir, de forma que la puntuación asignada en la corrección será progresiva a la consecución de los hitos alcanzados en la resolución del supuesto.
- Se valorará la aplicación de la normativa vigente en la realización de los ejercicios planteados.

### **Penalizaciones**

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

### **Criterios de Calificación de los distintos ejercicios.**

- Si alguno tuviera apartados la valoración de cada uno figurará en el texto del propio examen.
- La calificación de esta prueba práctica será la correspondiente a la suma de los 5 supuestos que la componen.
- La puntuación asignada a este ejercicio práctico será de 0 a 10 puntos.
- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

### **Material Permitido.**

- Bolígrafo Azul o negro.
- No se permite el uso de correctores (el opositor recogerá entre paréntesis con una línea lo que desee tachar). Ejemplo: (~~NO VÁLIDO~~)
- Calculadora no programable. Los tribunales no facilitarán calculadoras alternativas. Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, supondrá la expulsión del infractor.

### **Primera Prueba. Parte B: Desarrollo de un Tema**

---

#### **Duración.**

- Dos horas.

#### **Instrucciones para la prueba.**

- Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre 4 temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

#### **Material permitido.**

Bolígrafo Azul o negro.

## **Criterios de Calificación de la prueba.**

Se tendrán en cuenta los criterios de Evaluación establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

1. Estructura del tema..... 1 punto
  - 1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
  - 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
  - 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
  - 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
2. Expresión y presentación ..... 1 punto
  - 2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
  - 2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.
3. Contenidos específicos del tema ..... 8 puntos
  - 3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
  - 3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
  - 3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
  - 3.4. Secuencia lógica y ordenada.
  - 3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
  - 3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
  - 3.7. Conclusión final fundamentada.
  - 3.8. Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web ... totalmente actualizadas.
  - 3.9. La elaboración personal y original

- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la puntuación obtenida por 0,3

- Para la superación de esta parte (Parte B: Desarrollo por escrito de un

tema), los aspirantes deberán alcanzar (antes de la ponderación), al menos, 2,5 puntos.

### **- Segunda Prueba (parte A + parte B)**

#### **Instrucciones comunes a la parte A y B para el desarrollo de la prueba, duración y materiales a emplear.**

- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica.
- Podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.
- Durante la preparación de la prueba **no podrán disponer de conexión a internet** ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.
- Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior **quedará excluido del proceso selectivo**, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.
- El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el Tribunal.
- El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

Segunda prueba. Parte A: Presentación de una Programación Didáctica.

**Criterios de calificación para la prueba:**

**Documento de programación..... Hasta 3 puntos**

1. Apariencia, diseño y originalidad.
2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.

**Exposición ..... Hasta 5 puntos**

1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Temporalización y secuenciación.
9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.

10. Tratamiento de la diversidad del alumnado.

**Defensa y Debate..... Hasta 2 puntos**

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición
  - Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.
  - En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.
  - La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de

identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas.

- En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos
- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.
- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la parte A por 0,3.

### **Duración**

La programación didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 20 minutos.

### **Penalización**

En relación con la Programación:

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.
- Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en la Resolución de esta convocatoria: hasta 5 puntos.
- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

Segunda prueba. Parte B: Preparación y Exposición Oral de una Unidad Didáctica.

**Criterios de calificación para la prueba:**

Presentación y Exposición .....Hasta 6 puntos

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Secuenciación temporal.
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado.  
Concreción y variedad.

Defensa y Debate.....Hasta 4 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
  2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.
  3. Seguridad y confianza en la exposición.
  4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
  5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
  6. Aplicación práctica en el aula.
  7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes.  
Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
  8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
  9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición
- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.
  - La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

#### **Duración.**

La exposición oral de la unidad didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 30 minutos.

#### **Materiales a utilizar.**

Como se ha expuesto anteriormente en el apartado referido a la información que se ha de facilitar al opositor u opositora antes del inicio de esta segunda prueba, para la exposición de esta parte, el aspirante podrá utilizar, un guion, para ordenar su exposición en una hoja tamaño **DIN A4, que no excederá de una página por una cara**, que será entregado al Tribunal al término de ésta. En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar

no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Asimismo los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...) y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.

**El material auxiliar, ordenador, proyector.... se deberá aportar por el opositor.**